

Río Gallegos, 12 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.609/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1283/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Cargo 4PP-3-10054-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante Sandra Mariela VILCA;

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

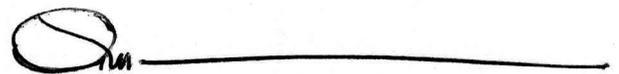
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Sandra Mariela VILCA (D.N.I. N° 24.850.387) se encuentra como postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Cargo 4PP-3-10054-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1283/17-R-UNPA.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 14, 15, 16, 19 y 20 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG